

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31131 *Anuncio de subasta notarial del Notario de Vigo, Jaime Romero Costas.*

Jaime Romero Costas, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Vigo, hago saber:

Primero: Que en mi Notaría, sita en Vigo (Pontevedra), calle Urzáiz, número 12, entreplanta, se tramita la venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Terreno destinado a fines edificables, denominado "Marans", "Marans da Pedra", y "Tollodouro", en San Pelayo de Navia, en el término municipal de Vigo, con una superficie aproximada de unos tres mil cuatrocientos metros cuadrados. Limita: norte, Severo Mella y otros; sur, Benjamín Gallego, y de Américo Alonso, y otros; este, camino de servicio; y oeste, avenida de Samil.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al tomo 917, folio 62-vt, Finca 58.542, inscripción 3.ª

Segundo: Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1.-Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta, el 22 de octubre de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base el de tres millones quinientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho euros (3.599.988,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 16 de noviembre de 2012, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el 14 de diciembre de 2012, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 28 de diciembre de 2012, a las diez horas.

2.-La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 9.30 horas a 13.30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la simulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Vigo, 11 de septiembre de 2012.- El Notario.

ID: A120062866-1